Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

Tatumbla, F.M., 05 de septiembre del 2023

SEÑORITA
CINTHIA RODRIGUEZ
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención al oficio OIP-072-MT-2023, donde solicita el reporte matrimonios civiles celebrados durante el mes de agosto del año 2023, a continuación se los detallo:

Matrimonios en la Municipalidad	**A domicilio**	**Extranjero en la municipalidad**	**Por medio de Notario**
14	00	00	00
TOTAL DE MATRIMONIOS CIVILES.....14			

Así mismo adjunto copia de las notas de remisión de los expedientes al registro nacional de las personas y copia del decreto NO. 21-2019, donde en su artículo 1: Exonera a los ciudadanos de toda clase de tributos, tasas y cualquier otro pago que se realiza en la Municipalidades y en el Registro Nacional de las Personas, por la emisión de Certificaciones y Constancias que sean requerida como requisitos para contraer nupcias, únicamente en el mes de agosto, mes de la Familia.

Sin otro particular, me suscribo de usted,
Atentamente,

Cindy Amador
Secretaria Municipal

Dirección: Barrio El Centro, Contiguo al C.E.P.G. Carlos Flores/ Teléfonos: 2278-2048/2778-2408/3259-1577
Email: municipalidadtatumbla@yahoo.com

Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

Tatumbla, F. M., 04 de agosto del 2023

Registradora Civil Municipal
Su Oficina

De conformidad al oficio No. 1. Del Ministerio de Gobernación y Justicia, me permito enviarle la documentación completa de **03** expedientes matrimoniales desglosados así.

NO	NOMBRE	FECHA
1	Nelson Noe Trujillo Velasquez y Chabeli Tiffani Alvarado Castejón	22 de julio 2023
2	Jeronimo Porfirio Garcia Ortega y Johana Jakelyn Martinez Hernandez	03 de agosto 2023
3	Ricardo Andre Mazier Solis y Naomi León Orellana	04 de agosto 2023

Solicitándole devolverme firmada y sellada la copia de esta nota.

Atentamente.

Cindy Amador
SECRETARIA MUNICIPAL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
08 25
REGISTRO CIVIL MUNICIPAL
TATUMBLA FRANCISCO MORAZAN

Laura Melissa Godoy Licona
REGISTRADORA

Recibido
04/Agosto/2023
Hora. 02:23 P.m.

[redacted]

Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

Tatumbla, F. M., 18 de agosto del 2023

Registradora Civil Municipal
Su Oficina

De conformidad al oficio No. 1. Del Ministerio de Gobernación y Justicia, me permito enviarle la documentación completa de **04** expedientes matrimoniales desglosados así.

NO	NOMBRE	FECHA
1	Roger Anahel Rodriguez Nuñez y Queila Abigahil Norales Amador	18 agosto 2023
2	Freddy Alexander Flores Rivera y Carolina Peñalba Savany	18 agosto 2023
3	Brandor Yovanni Garcia Bonilla y Evelin Vanessa Maradiaga Matamoros	18 agosto 2023
4	Catalino Ruiz Artica y Karla Yamileth Godoy Martinez	18 agosto 2023

Solicitándole devolverme firmada y sellada la copia de esta nota.

Atentamente.

Cindy Arteaga
SECRETARIA MUNICIPAL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
FRANCISCO MORAZAN

Laura Melissa Godoy Licona
REGISTRADORA

Recibido
18/Agosto/2023.
Hora: 04:09 a.m.

Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

Tatumbla, F. M., 25 de agosto del 2023

Registradora Civil Municipal
Su Oficina

De conformidad al oficio No. 1. Del Ministerio de Gobernación y Justicia, me permito enviarle la documentación completa de **04** expedientes matrimoniales desglosados así.

NO	NOMBRE	FECHA
1	Adoni Amalec Zuniga Lopez y Diana Yamileth Martínez Sánchez	25 agosto 2023
2	Edgar Joel Garcia Ortega y Dunia Lizeth Murillo Fernandez	25 agosto 2023
3	Aman Ariel Padilla Flores y Ana Cristina Garcia López	25 agosto 2023
4	Jorge Alberto Cruz Mendez y Fany Margarita Martínez Sánchez	25 agosto 2023

Solicitándole devolverme firmada y sellada la copia de esta nota.

Atentamente

Cindy Amador
SECRETARIA MUNICIPAL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
08 25
REGISTRO CIVIL MUNICIPAL
FRANCISCO MORAZAN

Laura Melissa Godoy Licona
REGISTRADORA

Recibido
25/Agosto/2023
Hora: 03:49 p.m.

Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

Tatumbla, F. M., 31 de agosto del 2023

Registradora Civil Municipal
Su Oficina

De conformidad al oficio No. 1. Del Ministerio de Gobernación y Justicia, me permito enviarle la documentación completa de **04** expedientes matrimoniales desglosados así.

NO	NOMBRE	FECHA
1	Hector Adonis Zeron Lopez y Odeck Beronica Amador Rodriguez	31 de agosto 2023
2	Oscar Alexis Mejia Sanchez y Sonia Lidesqui Calix Argueta	31 de agosto 2023
3	David Ramses Figueroa Gallegos y Rosa Yaneth Izaguirre Oliva	31 de agosto 2023
4	Carlos Antonio Cruz Nuñez y Lesly Yamileth Martinez Seron	31 de agosto 2023

Solicitándole devolverme firmada y sellada la copia de esta nota.

Atentamente.

Cindy Amador
SECRETARIA MUNICIPAL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Laura Melissa Godoy Licona
REGISTRADORA

Recibido
31/Agosto/2023
Hora: 03:48 p.m.

Poder Legislativo

DECRETO No. 21-2019

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que solamente se reconoce el matrimonio civil celebrado con los requisitos y formalidades establecidas en el Código de Familia y con fundamento en la igualdad jurídica de ambos cónyuges.

CONSIDERANDO: Que el mes de Agosto de cada año, está establecido por nuestras leyes, como mes de la familia.

CONSIDERANDO: Que es necesario darle facilidades a los ciudadanos que próximamente contraerán matrimonio, exonerándolos del pago de todas las cargas tributarias impuestas por las Municipalidades y el Registro Nacional de las Personas.

CONSIDERANDO: Que la familia, el matrimonio, la maternidad y la infancia están bajo la protección del Estado de conformidad al Artículo 111 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional, Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Exonerar a los ciudadanos de toda clase de tributos, tasas y cualquier otro pago que se realiza en las Municipalidades y en el Registro Nacional de las Personas, por la emisión de Certificaciones y Constancias que sean requeridas como requisitos para contraer nupcias, únicamente en el mes de Agosto, mes de la familia.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

ROSSEL RENÁN INESTROZA MARTÍNEZ
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de junio de 2019.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
HÉCTOR LEONEL AYALA

Derechos Reservados ENAG